



CAMPAÑA DE NATACIÓN

Procedimiento para inscripción y incorporación al medio acuático de personas con lesiones y/o minusvalías.

- ✓ El Patronato Municipal de Deportes dispondrá de tantas plazas de integración a la Campaña de Natación, como corresponda por ley. (NOSOTROS ESTABLECEMOS EN NORMATIVA 2 PLAZAS GRUPO)
- ✓ Para ello solicitarán por escrito y debidamente documentada la lesión o minusvalía, así como el deseo de incorporación a la campaña en el mes y servicio que se oferta. El PMD completará el expediente abierto en cada caso, con una entrevista personal al solicitante o a los tutores, si hiciera falta.
- ✓ El PMD responderá a cada demanda individual, afirmativa o negativamente, justificando en este último caso la denegación.
- ✓ En caso de ocultación de datos médicos, o grado de discapacidad, el PMD se otorga el poder de dar de baja a la persona en cuestión, por motivos de seguridad del usuario y/o del grupo donde se encuentre.
- ✓ Para todos los servicios y grupos de natación que se ofrecen, las personas inscritas deberán poseer un nivel de autonomía necesaria para llegar al vaso de piscina. Además de SER AUTOSUFICIENTE EN EL MEDIO ACUÁTICO. O ir acompañado de un familiar o persona autorizada que le ayude a la incorporación al agua.
- ✓ Una vez que se encuentren dentro de la piscina, y dependiendo del grado de capacidad y de los recursos disponibles por el PMD se atenderá a su enseñanza o rehabilitación.
- ✓ En la sesión que se realiza con cada grupo se buscará la participación de cada persona según su grado de capacidad y nivel de aprendizaje.
- ✓ Se utilizará el material disponible por el PMD y en su caso el específico que aporte la persona en cuestión, con autorización del monitor/a responsable del grupo.
- ✓ Los objetivos a conseguir son los mejores resultados de todo el grupo mediante el aprendizaje cooperativo.

Las personas acompañantes respetarán las siguientes pautas para el acceso al recinto:

- Se realizará por las zonas habilitadas con una antelación de 10 minutos.
- Entrarán al recinto de piscinas hasta la orilla, o hasta la silla elevadora guardando las normas de higiene (chanclas) y debiendo volver a la zona de espera hasta conclusión de la sesión (Bar piscina).
- Utilizarán el vestuario correspondiente al sexo del acompañante.
- Y en caso excepcional y debidamente autorizado, el acompañante se incorporará a las sesiones correspondientes para colaborar con el monitor en el trabajo planificado.

En Morón de la Frontera, Junio de 2015